



Resolución Jefatural No. 450 -2010-AGN/J

Lima, **24 SEP 2010**

VISTO el Informe N° 525-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Antonio Jesús García López** con **Registro N° 104433**;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, el recurrente solicita la regularización administrativa de la Escritura Pública de Testamento, otorgada por Doña Matilde García Pando, de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y siete, que se inicia en el folio número 151 vuelta del protocolo número 1146, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Daniel Céspedes Marín y que consta de cinco fojas útiles;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI, los testamentos por escritura pública no son susceptibles de regularización administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J –modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J– y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de regularización administrativa de escritura pública o acta notarial protocolar presentada por el recurrente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional